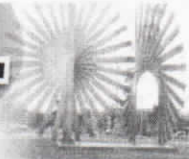


14 - Mar - 11



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



ACUERDO 006

(04 MAR 2011)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA RECIBIR EN DACIÓN EN PAGO TERRENOS Y MEJORAS QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PROYECCIONES VIALES Y DEMÁS AFECTACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO 018 DE 2007 POT

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el Artículo 313 de Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Pitalito, para recibir en dación en pago terrenos y mejoras indispensables ubicados en las áreas de afectación por zona de protección ambiental, zonas de amenaza y riesgo, proyecciones viales, espacio público y equipamientos públicos que se establecen en el Acuerdo 018 de 2007 POT.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización que se hace alusión en el Artículo anterior, implica la de recibir en dación en pago por obligaciones a favor del Municipio, bienes inmuebles, según requisitos exigidos por el Código de Rentas Municipal (Decreto 035 de 2007).

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal identificará plenamente los linderos, la cifra catastral, la matrícula inmobiliaria y demás características que tengan los inmuebles objeto de afectación y su valor no podrá ser superior al avalúo comercial que para el efecto realice una entidad legalmente autorizada para tal fin.

PARÁGRAFO: El interesado deberá presentar solicitud escrita y levantamiento topográfico del área o áreas de afectación que se darán en pago al Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: Para aceptar la dación en pago previamente deberá emitirse un concepto sobre viabilidad y conveniencia para el Municipio de recibir el bien, por parte de un comité técnico que lo integrarán: El Secretario de Planeación Municipal, Secretario de Hacienda y el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social.

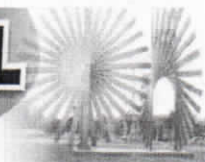
ARTÍCULO QUINTO. La autorización concedida en el presente Acuerdo tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

RUEI

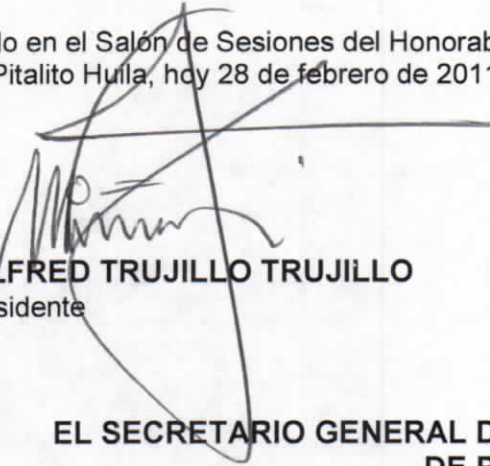


CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 28 de febrero de 2011.


WILFRED TRUJILLO TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	24 de febrero de 2011
SEGUNDO DEBATE:	28 de febrero de 2011.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejales MARCO ANTONIO URBANO GAVIRIA.

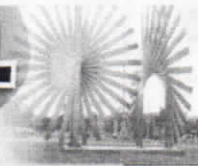

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa de la Doctor CARLOS ARTURO GIRALDO ARAGÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO



Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 03 de marzo de 2011.



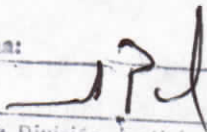
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Esquema 1

GOBERNACION DEL HUILA
Departamento Administrativo Jurídico
División Justicia y Asistencia Legal

REVISADO

Fecha:





Jefe División Justicia y Asistencia Legal

GOBERNACION DEL HUILA
REVISADO

LUIS JORGE PALMUTO GONZALEZ GARCIA
Gobernador

AMANDA CECILIA LONDOÑO DE PERDOMO
Directora, Departamento
Administrativo Jurídico

	SECRETARIA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD	CODIGO: F-GD-CO-02	 Pitalito <i>Por el desarrollo con calidad y equidad</i>
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARÍA DE GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y MOVILIDAD

Pitalito Huila, 04 de marzo de 2011.


En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


CAMILO ANDRÉS GUZMAN TORRES
Secretario de Gobierno, Desarrollo Social y Movilidad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 04 de marzo de 2011.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


CARLOS ARTURO GIRALDO ARAGON
Alcalde Municipal

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Sección Justicia Departamental
Unidad de Asistencia Legal
Fecha: 14 Marzo 2011
Municipio: Pitalito
Documento: Acuerdo 06
Copia de: *folios originales*
copiar

Proyecto: Myriam Bolívar Collazos – Auxiliar Administrativo

Revisado Por: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES	Aprobado por: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES
Firma:	Firma:
Nombre: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES	Nombre: CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TORRES
Cargo: Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Movilidad	Cargo: Secretaria de Gobierno Desarrollo Social y Movilidad